

The Commons y Elinor Ostrom¹ (Premio Nobel de Economía 2009) Godofredo Vidal de la Rosa²

INTRODUCCIÓN

Hace unas tres décadas Garret Hardin publicó un pequeño ensayo en la revista *Science* titulado “The Tragedy of Commons” (Hardin, 1968). La cuestión es la siguiente. En una comunidad donde existe una propiedad colectiva o comunal de recursos de aprovisionamiento, cada uno de los miembros de la comunidad tratará de maximizar sus ganancias, incluso a costa del beneficio de los vecinos y, por tanto, también en detrimento del bien común, y en consecuencia de él mismo. Garrett Hardin imaginó una comunidad de pastores que alimenta a su ganado en una poza común. Pueden imaginarse también algunas variantes, como el número de cabezas de ga-



1 Elinor Ostrom es profesora de Ciencia Política en la Universidad de Bentley y codirectora del “Workshop in Political Theory and Policy Analysis” en la Universidad de Indiana, en Bloomington, ambas en Estados Unidos. También es la directora fundadora del Centro de Estudios de Diversidad Institucional en la Universidad Estatal de Arizona.

2 Profesor-investigador titular del Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco. Agradezco los comentarios de Antonio Villalpando, becario del proyecto “Teoría democrática contemporánea”, financiado por el Conacyt, y alumno de la licenciatura de sociología en la UAM-Azcapotzalco. El lector percibirá que me he tomado algunas libertades, especialmente al final del texto, para darle vuelo a la imaginación filosófica, por lo que de antemano agradezco su paciencia. Favor de dirigir correspondencia a gvdrr@correo.azc.uam.mx

nado y el número de pastores. Cada “patrón” quiere obtener los mejores pastos y el agua menos sucia posible para su ganado. Como todos tienen esta intención, el resultado es un cuello de botella. El bebedero se transforma en un lodazal. Todos pierden.³

La noción *the commons* pertenece a la historia inglesa y de ahí se trasladó a los Estados Unidos. “Los comunes” se refiere a la gente común y las leyes inglesas estipulan sus derechos y obligaciones desde hace siglos. Aunque el término que usa Garret Hardin se refiere a las propiedades comunales. Éstas tienen ciertas características distintas a la propiedad pública y a la propiedad privada. Por ejemplo, son bienes indivisibles cuyos derechos corresponden a la comunidad —el ejido es un ejemplo—, de tal manera que los derechos de propiedad son comunes. Siempre que esto sucede existen alicientes de dos tipos: los negativos, que incentivan la apropiación privada de los bienes comunes; y los positivos, que tradicionalmente se consideran complicados de sostener e implican restricciones mutuas al acceso del bien común. Mantener los bienes comunes en un estado en que todos sus legatarios sean beneficiados ha sido un tema que ha quebrado la cabeza de los politólogos, desde Thomas Hobbes hasta los economistas modernos.⁴ En la sabiduría convencional, prevaleciente hasta hoy día, el pronóstico es que el *pool* común será, o bien destruido por los individuos en busca de su beneficio particular, o deberá imponerse un administrador público o privado, más o menos neutral, que no esté dispuesto a beneficiar

³ En realidad, el problema de *the commons* (“los comunes”) es una variante de la paradoja malthusiana del crecimiento exponencial de la población y el agotamiento de los recursos en que se basa la teoría de la crisis ecológica. Pero también es un modelo simplificado y elegante del llamado “problema de la acción colectiva” que inspira a los teóricos de la elección racional: individuos racionales —egoístas— producen una sociedad irracional o una situación donde todos pierden, a menos que se estipulen derechos de propiedad privados y haya agentes públicos reguladores.

⁴ Otro ejemplo: en una aldea de Bangladesh la temporada más adecuada para la siembra es agosto, antes del monzón, cuando las aves devoran los granos de la primera cosecha. Nadie quiere sembrar primero y esperan a que otro lo haga. Por fin todos tienen que hacerlo, a riesgo de morir de hambre por falta de cosecha, y cuando lo hacen ha pasado el mejor momento. El resultado está muy por debajo del óptimo posible. La solución es pagarle a un granjero para que siembre primero, pierda sus granos y entonces el resto pueda sembrar con confianza. Esta es la “solución de Coase”, llamada así en honor al economista Norman Harry Coase (recibió el Premio Nóbel de Economía 1991), para quien se trata de incentivos y pagos compensatorios. En realidad, como los economistas de vocación evolucionista señalan, es necesario el establecimiento de normas y hábitos. El problema es descubrir por qué la comunidad en cuestión no los ha instaurado (Bowles, 2004: 1 y ss.).

discrecionalmente a ciertos *commoners*, o miembros de la comunidad. *The commons* es etimológicamente el antecedente del comunismo, pero esta palabra está maldita así que conviene, por ahora, mantenerla en la gaveta de los recuerdos.

El conflicto previsto por Thomas Hobbes es el más probable si partimos del criterio de que la naturaleza humana es egoísta, como parece ser. Alguien tratará de aprovechar las ventajas y el resultado será el caos primario. Leviatán es una solución obvia. A menos que se encuentre otra solución.

Esa solución es institucionalizar el *statu quo*, representado por la capacidad de cada pastor de ejercer poder sobre los demás pastores. Puede sobornar a los demás, donde el soborno compensa las posibles pérdidas de ser el primero en sembrar. Esta indemnización puede ser muy costosa para el patrón. La segunda solución es simplemente erigirse en dictador, decidir que su ganado tiene prioridad y dejar los restos a los demás. La tercera alternativa es la asignación de derechos de propiedad a cada pastor y así dejar que el “libre mercado” haga su trabajo. Cada una de estas tres soluciones ha tenido sus proponentes y propagandistas. Las dos últimas centran el debate moderno —al menos en el siglo xx. Ante el dilema hobbesiano, o el problema del manejo de los bienes colectivos, el control y regulación gubernamentales pueden generar enormes costos de coordinación y desestimular la iniciativa de “los comunes”. La privatización —o solución lockeana— es la preferida de los libertarios y los filósofos derechistas (neoliberales). Sin embargo, “la mano invisible” también es costosa. Por ejemplo, impone a los contratos costos de monitoreo que pueden ser gravosos y de hecho ofrece estímulos para violar las reglas, ignorando las regulaciones. La regulación privada puede funcionar, pero no es gratuita (*there isn't such thing as a free lunch or an invisible hand*).

El ensayo del biólogo Garret Hardin tuvo el mérito de presentar el problema correcto en el momento preciso. Sintetizó estos debates en un modelo simple y enormemente productivo. Como lo notan Frank Laerhoven y Elinor Ostrom (2007), la literatura sobre el problema ha crecido exponencialmente desde su publicación. La doctora Elinor Ostrom contribuyó a este debate desde un nicho particular. Los análisis del manejo de los recursos comunes en las comunidades pesqueras y de leñadores en todo el mundo le dieron una perspectiva

muy clara de las características de la autogestión. También le mostraron que la autogestión requiere de condiciones institucionales y conductuales muy específicas. La formación multidisciplinaria de Elinor Ostrom facilitó una extremadamente fecunda unión de la observación, la modelación matemática, la generalización teórica y la experimentación. Así que Elinor Ostrom pudo contribuir a un debate en el que se encuentran enfrascadas las mentes más brillantes en el mundo de las ciencias sociales. Su trabajo le ha valido ser la ganadora, compartiéndolo con Oliver Williamson, del Premio Nobel de Economía 2009; en efecto, se trata de la primera mujer en alcanzar este premio (y no será la última).

SMALL IS BEAUTIFUL

La autogestión sucede con harta frecuencia sin los recursos de la privatización y el mercado, la regulación gubernamental y la asignación burocrática. Esta alternativa funciona en comunidades pequeñas, pero indica algunas cuestiones básicas sobre el comportamiento de la administración de bienes sociales a grandes escalas (por ejemplo, la contaminación a escala trans-estatal o regional-global). La profesora Ostrom ofrece un excelente trabajo de inducción a partir de observaciones sistemáticas de administración de recursos colectivos.

La existencia de instituciones es el elemento central en la viabilidad o no de los contratos autogestionarios. La serie de instituciones incluye:

- 1) la delimitación clara de los espacios y recursos gestionables;
- 2) la existencia de reglas muy explícitas de pertenencia a los grupos;
- 3) las reglas que regulan el acceso a los recursos y al grupo deben ser coherentes y congruentes –no se vale la discrecionalidad ni hay excepciones;
- 4) deben existir foros o arenas donde se diriman las decisiones abiertamente;
- 5) debe existir un monitoreo constante por parte de los mismos miembros del grupo, o de un agente delegado; cuando surgen conflictos existen reglas previas para su resolución;

- 6) los derechos para organizarse están garantizados;
- 7) las asociaciones están relativamente vinculadas o agrupadas; y
- 8) el conjunto de todas estas instituciones es funcional (Ostrom, 1990).

De este modo, es factible predecir si una empresa colectiva tendrá éxito o está condenada al fracaso. Las instituciones no son ni “privadas” ni “gubernamentales” sino comunales. Así, la cooperación comunitaria puede examinarse, proponerse, practicarse y mejorarse paulatinamente por medio del aprendizaje. Claro está que con frecuencia falla alguna dimensión o simplemente no existe. Ello sucede cuando la desconfianza y la falta de capacidades de monitoreo permite la violación de los compromisos. Por ejemplo, la aplicación discrecional de castigos o la falta de graduación de las penalizaciones puede llevar al fracaso cualquier iniciativa cooperativa.⁵

Ostrom trabaja con pescadores de todo el mundo, pero el lector de su obra puede pensar en situaciones muy diversas que impliquen comunidades que comparten recursos comunes (jardines, aire limpio, manejo local de la basura, tiempo libre, tareas compartidas, etcétera). La idea original es que si existe una condición de equidad inicial de recursos, entonces se puede privatizar y el “mercado” regularse por sí solo. Para ello desgraciadamente la “mano invisible” tiene un costo, equivalente a contratar a monitores o reguladores externos. Este precio representa un costo para todos y se resta al beneficio total de una autorregulación. Esta autorregulación puede ser calificada como utópica si asumimos *prima facie* que los pastores son *homo economicus* esenciales. Cooperar es una solución frecuente en el mundo real pero improbable en los modelos de la teoría de juegos prevaleciente a fines del siglo xx. En suma, ni Adam Smith ni Marx atinan a descifrar el mecanismo que hace que hombres y mujeres seamos capaces de generar bienestar social colectivo.

Pues aquí empieza nuestra historia. Una serie de pensadores de primer nivel han confrontado las evidencias de la observación de campo y el trabajo experimental con los modelos teóricos. Lo que han encontrado es que el resultado originalmente previsto –la tragedia donde todos pierden– sucede con menos frecuencia de la prevista. La tragedia en que destruimos la atmósfera, o devastamos nuestros

⁵ Lo cual es común en los países premodernos o subdesarrollados.

recursos naturales, o condenamos a la hambruna a nuestros semejantes, sucede, aunque no siempre. A veces surgen soluciones en que el interés particular se reconcilia con el interés común. La lógica de individuos racionales y sociedades irracionales (Hardin, 2004) se rompe de tanto en tanto. Si esto es cierto, entonces el reto arrojado por Hobbes y retomado por Schumpeter, Mancur Olson y William Riker, que declaran a la noción de “bien común” o “bienestar colectivo” como un residuo de épocas más románticas y propensas al pensamiento mágico, inútil, ahora es recogido y contestado con una respuesta: la cooperación no sólo es una posibilidad sino una probabilidad real en el manejo de los problemas de la acción colectiva y en el manejo de los recursos comunes.

El dilema del prisionero, la tragedia de “los comunes”, los dilemas de la acción colectiva son variantes de una misma problemática. Enmarcan a una familia de problemas que ha recibido innumerables respuestas, y afortunadamente muchas de ellas extraordinariamente rigurosas y perdurables. Estos esfuerzos provienen tanto de politólogos como de economistas (en este punto, rara vez los sociólogos se interesan en problemas teóricos que conciernan a la realidad). Ambas disciplinas comparten un enorme cúmulo de problemas comunes y no es extraño que las fronteras disciplinarias se diluyan cuando trabajamos sobre ellos. Las respuestas a los retos de los problemas de la acción colectiva han indagado hasta los mismos fundamentos de la teoría política y económica, y han tenido que volver los ojos a los autores del pasado como una reconsideración de las premisas de los modelos contemporáneos. Entre los nuevos innovadores están Herbert Gintis y Samuel Bowles, y aunque no conforman una “escuela” o postulan una “teoría general”, todos comparten la misma serie de problemas. La existencia de la cooperación no es una anomalía de la teoría de la elección racional sino el fundamento de una revisión de las ciencias sociales.

Samuel Bowles escribió que de no existir la noción de capital social habría que inventarla. Se trata de una noción contenciosa y ha sido identificada con múltiples vicios en las ciencias sociales. Más allá de estas disputas triviales, la noción es vaga. Elinor Ostrom (1999) recuerda que esta noción explica no sólo la solidaridad positiva, sino también las formas perversas de asociación del crimen organizado y los clubs de conspiradores políticos. Aunque

el concepto es de procedencia sociológica y se debe a la inventiva de James Coleman, han sido los economistas los que más le han sacado provecho. A pesar de que no a todos agrada la frase “capital social”, la noción llegó para quedarse y es de uso común entre sociólogos, economistas y psicólogos. Pueden encontrarse reflexiones sesudas de notables economistas como Kenneth Arrow, Robert Solow, Joseph Stiglitz, Gary Becker, Lester Thurow y politólogos como Robert Putman, entre una legión de exploradores de los cimientos de la vida social (Dasgupta y Serageldin, 1999).

LAS REGLAS DEL JUEGO SON BÁSICAS

En mi opinión, la aportación de Elinor Ostrom se puede resumir en la re-introducción de las instituciones en la estructura de la interacción social. Partiendo de un análisis estándar, derivado de la teoría de la elección racional, Ostrom encuentra los factores que modifican las predicciones convencionales sobre el fracaso de la cooperación. Las reglas del juego son la clave de todo, que son también conocidas como instituciones. Por eso Elinor Ostrom representa una variante de la teoría de elección racional, bien llamada neoinstitucionalista.

Si bien el trabajo de Ostrom se reduce a situaciones bien delimitadas –*the commons*– y no se orienta a la generalización ni a la “gran teoría” al estilo continental europeo, ello no reduce los alcances de su empresa sino que subraya la necesidad del trabajo parsimonioso y arraigado en una división del trabajo intelectual. Elinor Ostrom ha observado con detalle incomparable las instituciones comunitarias de manejo de recursos comunes no renovables; estas instituciones son estables en mayor o menor grado aunque susceptibles de cambio y aprendizaje. Ostrom se coloca en el campo de la Teoría de la Elección Racional y su trabajo es observar y derivar las reglas que pueden solucionar dilemas de acción colectiva tradicionalmente insolubles.

TEORÍA DEMOCRÁTICA

La Premio Nobel de Economía 2009, Elinor Ostrom, en el hermoso campus de Indiana University, en Bloomington, Indiana, ha participado en los debates afinando los significados y condiciones de la noción de “capital social” (Ostrom, 1999). El capital social es un componente de una triada que incluye el capital físico y el capital humano. La primera noción incluye los recursos naturales y los bienes acumulados por un grupo social; el capital humano se refiere a las capacidades *–know how–* adquiridas por esa comunidad a través de las generaciones, así como también a las aptitudes de su fuerza laboral; el capital social, en cambio, es un componente evasivo, difícil de medir, que incluye las normas sociales, los hábitos y las reglas que una comunidad ha desarrollado a través de una o varias generaciones, a fin de resolver sus problemas de convivencia y lograr un orden común aceptable. El capital social es un concepto más amplio que el viejo concepto de “cultura cívica”. Generalmente esta noción es más manejable cuando observamos pequeños grupos, es decir, comunidades. Aunque no necesariamente excluye proyectos de investigación más ambiciosos que incluyan procesos macrosociales, asociaciones y grupos a nivel nacional o supranacional.

COOPERACIÓN, RECIPROCIDAD, NORMAS SOCIALES

Cooperación, coordinación y conflicto son tres modos básicos de conducta humana que la teoría de juegos ha logrado enfocar y explorar con finura y precisión (Hardin, 2004). Al hacerlo ha creado el *corpus* fundacional de la nueva ciencia social en el siglo XXI. Las ciencias sociales convencionales no debieran alarmarse por lo que parece el nuevo “chico en la cuadra”, sino integrarse a la tarea común de la re-fundación de nuestras disciplinas. Hace medio siglo problemas semejantes fueron abordados por métodos menos sofisticados y sensibles a los actores, y englobaron toda esta serie de temas bajo el nombre de “cultura”. Se trataba de trabajos más descriptivos que analíticos, pero cargados de preferencias valorativas (por ejemplo, el *American Way of Life*). La cultura cívica describía (como lo hacen sus infinitas reediciones en el Tercer Mundo) lo

que no éramos o no habíamos llegado a ser aún todos aquellos que no somos estadounidenses. Se trataba de una aproximación tangencial a los problemas mucho más focalizados de la cooperación, las normas sociales, la coordinación, la confianza, el monitoreo recíproco y la reciprocidad en la acción humana. En el nuevo formato se puede abordar una serie de problemas genéricos conocidos como problemas de la acción colectiva. Están en el centro de la teoría política clásica y moderna en Oriente y Occidente. Especialmente los filósofos utilitaristas y liberales abordaron estos problemas durante la Ilustración. El dilema entre individuo racional y sociedad irracional fue calificado de trivial por la tradición romántica, que dio por hecho la existencia de la “voluntad general” y el “bien común”, y no como una posible solución a un problema básico de la existencia humana. Por si fuera poco, cooperación y reciprocidad son fundamentales en las teorías de la justicia y piedras angulares de la filosofía política contemporánea.

LA CIENCIA SOCIAL RENOVADA

En su etapa de madurez, a principios del siglo xx, la sociología también se interesaba por comprender los mecanismos de confianza y cooperación que permitían el orden social. Poco a poco se fue alejando hacia las alturas, allí donde escasea el oxígeno, con las previsible hipoxia y soroche. Sin embargo, no hay razón para que la sociología no salga de su estupor mirando hacia fuera de sí misma, hacia las disciplinas hermanas, más antiguas y constantes. Esto implica aceptar que la división disciplinaria a la que los sociólogos se aferran debe ser, humildemente, abandonada. El siglo xxi empieza con una re-fundación, con un frecuente *trespassing* –dice Albert Hirshman⁶ hacia focos de atención comunes. Los microfundamentos de la acción social ofrecen un común denominador, pero implica desaprender lo aprendido. Por ejemplo, evitar conclusiones precipitadas (falacia de afirmar el consecuente, falacia de composición, etcétera), que han llevado a la fatuidad de la gran meta-teoría sociológica y a la beatificación de los fundadores de la ciencia social.

⁶ Que sería una buena práctica que debíamos institucionalizar en nuestro conservador y cortés ambiente académico.

BIBLIOGRAFÍA

Bowles, Samuel

2004 *Microeconomics. Behaviour, Institutions and Evolution*, Princeton University Press, Nueva York.

Bowles, Samuel y Herbert Gintis

2005 *Moral Sentiments and Material Interests*, The Massachusetts Institute of Technology Press, Cambridge, Massachusetts.

Dasgupta, Partha e Ismail Serageldin

1999 *Social Capital: A Multifaceted Perspective*, The World Bank, Washington, D. C.

Hardin, Garret

1968 “The Tragedy of Commons”, *Science*, vol. 162, núm. 3,859, 13 de diciembre, pp. 1,243-1,248.

Hardin, Russell

2004 “Rational Choice Political Philosophy”, en Irving Morris *et al.*, *Politics from Anarchy to Democracy*, Stanford University Press, Stanford.

Laerhoven, Frank y Elinor Ostrom

2007 “Traditions and Trends in the Study of the Commons”, *International Journal of the Commons*, vol. 1, núm. 1, octubre, pp. 3-28.

Ostrom, Elinor

2009 “Tragedy of the Commons”, en Steven N. Durlauf y Lawrence E. Blume (eds.), *The New Palgrave Dictionary of Economics*, segunda edición, Macmillan, Palgrave, en www.dictionaryofeconomics.com/article?id=pde2008_T000193.doi:10.1057/9780230226203.1729.

1999 “Social Capital: a Fad or a Fundamental Concept?”, en Partha Dasgupta e Ismail Serageldin, *Social Capital: A Multifaceted Perspective*, The World Bank, Washington, D. C.

1990 *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge University Press, Cambridge.